



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUANCAMELICA
SUB GERENCIA SECRETARIA GENERAL Y GESTION
RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 317-2025-AL/MPH

Huancavelica, 30 de diciembre de 2025

VISTO:

El Acuerdo de Concejo N° 071-2025-CM/MPH., de fecha 30 de diciembre 2025, que aprueba el Presupuesto Institucional de Apertura (PIA) para el Año Fiscal 2026 de la Municipalidad Provincial de Huancavelica, tal como establece el numeral 16 del artículo 9° de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

Que, en el marco de lo dispuesto en el numeral 1 del artículo 195° de la Constitución Política del Perú, literal d) del artículo 42° de la Ley N° 27783 - Ley de Bases de la Descentralización y el numeral 31.3 del artículo 31° del Decreto Legislativo N° 1440 - Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público, es competencia de los Gobiernos Locales aprobar sus presupuestos institucionales;

Que, mediante Ley N° 32513 se aprueba el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2026, el cual comprende las transferencias de recursos para los Gobiernos Locales;

Que, mediante Acuerdo de Concejo N° 071-2025-CM/MPH., se acordó aprobar el Presupuesto Institucional de Apertura (PIA) para el Año Fiscal 2026 de la Municipalidad Provincial de Huancavelica, ascendente a la suma de S/. 57,645,970.00 soles (Cincuenta y Siete Millones Seiscientos Cuarenta y Cinco Mil Novecientos Setenta con 00/100 Soles), para el periodo comprendido entre el 01 de enero al 31 de diciembre de 2026;

Que, el Presupuesto Institucional de la Municipalidad Provincial de Huancavelica, debe ser promulgado por el alcalde, a través de una Resolución de Alcaldía, en un plazo que no exceda del 31 de diciembre del año 2025, tal como establece el numeral 31.3 del artículo 31° del Decreto Legislativo 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público;

Que, el Presupuesto Institucional constituye el documento que rige la ejecución del Presupuesto del Pliego durante el Año Fiscal 2026;

De conformidad con lo prescrito en el numeral 31.2 del artículo 31° del Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público, y con las atribuciones conferidas por el numeral 6 del artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Promulgar el Presupuesto Institucional de Gastos correspondiente al Año Fiscal 2026 del Pliego: Municipalidad Provincial de Huancavelica, de acuerdo al siguiente detalle:

	(En Soles)
Gastos Corrientes	39,676,213.00
Gastos de Capital	17,969,757.00

Total	57,645,970.00
	=====

El desagregado de Gastos se detalla en el Reporte de "Resumen a nivel de fuente y genérica", que forma parte de la presente Resolución.

Artículo 2°.- Los recursos que financian el Presupuesto Institucional de la Municipalidad Provincial de Huancavelica, promulgado en el artículo precedente, se estiman por Fuentes de Financiamiento de acuerdo a lo siguiente:

	(En Soles)
Recursos Ordinarios	16,495,714.00
Recursos Directamente Recaudados	4,547,804.00
Recursos por Operaciones Oficiales de Crédito	0.00
Donaciones y Transferencias	0.00
Recursos Determinados	36,602,452.00

Total	57,645,970.00
	=====

El Desagregado de Ingresos por las Fuentes antes señaladas, salvo los Recursos Ordinarios, se detalla en el Reporte "Detalles de Ingresos", que forma parte de la presente Resolución.

Artículo 3°.- Aprobar la Estructura Programática y la Estructura Funcional, correspondiente al Año Fiscal 2026, conforme se detalla en los Anexos 3 y 4



proporcionados por la Dirección General de Presupuesto Público y que forman parte de la presente Resolución.

Artículo 4º.- La Oficina de Presupuesto, es responsable del seguimiento y control del proceso presupuestario, teniendo en cuenta el desagregado de los gastos y los recursos que lo financian, establecidos en los artículos 1º y 2º del presente dispositivo.

Artículo 5º.- Copia de la presente Resolución se remite a los organismos señalados en el numeral 31.4 del artículo 31º del Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público.

Regístrese, comuníquese y cúmplase.

Distribución:
Alcaldía.
Gerencia Municipal.
Gerencia de Planeamiento y Presupuesto.
Gerencia de Administración y Finanzas.
Sub Gerencia de Planeamiento y Presupuesto.
Archivo.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL
DE HUANCVELICA
Toribio W. Castro Cornejo
Toribio W. Castro Cornejo
ALCALDE

